



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

C I R C U L A R

Despues que los Rdos. Secerdotes de esta Diócesis, en cumplimiento de lo dispuesto en nuestra última Circular, imploran diariamente durante la santa Misa las luces del Cielo para los Gobernantes de las naciones, a fin de que las bases que han empezado a trazar, sean las de una paz justa y estable, corresponde ahora al pueblo cristiano que, siguiendo las enseñanzas del Papa Benedicto XV, se asocie a la universal plegaria con el fin de pedir tambien la asistencia de la Divina Sabiduría para cuantos tomen parte en las deliberaciones de la Conferencia de la Paz.

Al efecto, obedeciendo fielmente a la suprema voluntad del Sumo Pontífice, de acuerdo con el Ilmo. Catildo

hemos dispuesto: Que en la Santa Iglesia Catedral, en los domingos 9, 16 y 23 del próximo mes de Febrero, terminado el Oficio Divino de la tarde, se exponga solemnemente S. D. M. rezando luego el santo rosario y las Letanías de los Santos con el verículo y oración *pro pace*, y previa la Bendición Eucarística se hará la Reserva; a cuyos actos ordenamos asistan los dos Párrocos y demás Clero de la ciudad con hábitos corales.

Lo mismo se practicará en las Parroquias del Obispado en los domingos antes designados, pudiendo los Párrocos elegir otra hora que crean más oportuna para la mayor concurrencia de fieles. En Mahón únicamente tendrán lugar estas rogativas en la iglesia de Santa María con asistencia de las otras dos Parroquias.

Y finalmente exhortamos a los Rdos. Párrocos procuren con las reflexiones que su celo les sugiera persuadir a los fieles de la necesidad de acudir a Dios Nuestro Señor durante las presentes circunstancias, a fin de que cuanto antes el imperio de la verdadera paz sea un hecho en el mundo.

Ciudadela, 30 Enero de 1919.

LIC. SEBASTIAN VIVES, *Arcediano*,

Gobernador Ecco., S. P.



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela